Información de su interés

A continuación, detallamos los pasos que debe seguir para inscribirse de forma exitosa.

SI NO TIENE CARGADA LA FORMACIÓN CURRICULAR EXCLUYENTE ANTES DE QUE FINALICE EL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN, NO ESTARÁ HABILITADO A CONCURSAR.

A. <u>Registro de formación curricular</u>

La formación curricular debe estar registrada en AUTOGESTIÓN de lo contrario se deberá realizar la registración correspondiente:

- En la opción Formación del menú Mis Datos en AUTOGESTIÓN deberá registrar su formación curricular (título universitario, posgrados, etc.).
- La documentación deberá ser validada, contra el original a la vista, por su jerarca en Gestión de Personal (GRP).
- Previo a finalizar el período de inscripción, la formación curricular debe figurar en estado Aprobado.

SOLO SE VALORARÁ EN EL CONCURSO LA FORMACIÓN NO CURRICULAR QUE ESTÉ APROBADA EN AUTOGESTION.

B. <u>Registro de formación adicional:</u>

- La formación no curricular figura registrada en AUTOGESTIÓN, Mis Datos y consta de: Cursos CESS, Otros cursos CESS y Formación Adicional.
- Deberá revisar la información registrada en la opción Cursos CESS y Otros cursos CESS para verificar que esté completa.
- En la opción Formación Adicional del menú deberá ingresar los títulos o certificados de cursos que haya realizado fuera de BPS y que no figuren en la formación CESS.
- La documentación deberá ser validada, contra el original a la vista, por su jerarca en
- Gestión de Personal (GRP).
- Previo a finalizar el período de inscripción, la Formación Adicional debe figurar en estado Aprobado para ser valorada para el concurso.

C. <u>Completar el formulario de inscripción:</u>

- En AUTOGESTIÓN: Concursos – Inscripciones (Formulario).

- En la sección Actuación funcional se le consultará acerca de su experiencia durante los últimos 5 años, en BPS y en el/los cargo/s presupuestales. Si en ese período se desempeñó en más de un cargo, unidad organizativa o en diferentes funciones, deberá incorporarlas de a una.
 En caso en que durante todo o parte de ese período se haya encontrado subrogando otro cargo distinto al presupuestal, o en régimen de pase en comisión fuera de BPS, deberá informar sobre la actuación funcional para ese/esos período/s, considerando las actividades y responsabilidades previas al inicio del/los ciclo/s que estuvo subrogando o en comisión".